I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

009109

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 03 FEB. 2015

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad Nº 100/097/2015, el Certificado Nº 402OF/097/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº 226/2014 de Secretaria Municipal, la Función N°011, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Septuagésima tercera sesión ordinaria; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº 202/1566/2014 se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contratase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre del 2015, a doña **ALEJANDRA GEMA CONEJERA JIMENEZ**, cédula de identidad Nº 16.625.212-1, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar y archivar las nóminas de los infractores que no paguen las multas a fin de su envío al registro de multas no pagadas."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 3.999.996.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil ciento noventa y seis pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos mensuales, que serán cancelados el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Juez del Juzgado de Policía Local.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Juez del Juzgado de Policía Local de Cerrillos

4. Déjase establecido que los antecedentes personales para el ingreso al Servicio de la Srta. Conejera Jiménez fueron remitidos mediante Decreto Alcaldicio Nº **201/297/2008** y se encuentra registrado por Contraloría General de la República.

5. La dirección Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000109

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA NSU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/HTV/MIEE/MSG
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Juzgado de Policía Local
- Interesada
- Secretaría Municipal